



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019

Apreciados Miembros de la Comunidad Académica,

Reciban un cordial saludo. Nos complace compartir con ustedes algunos avances de la gestión institucional:

1. *Con respecto a la planta física*, se ha comunicado desde diferentes escenarios sobre las gestiones de la nueva sede y las alternativas de predios, así como, los contratos de mantenimiento de la Sede actual, los cuales se han informado desde diciembre de 2017 y se encuentran publicados en la página web de la Universidad.

En cuanto a las aulas, la Universidad analiza las condiciones de los salones y trabaja colaborativamente con la División de Servicios Administrativos.

2. *Frente a la solicitud de congelamiento de la liquidación de matrículas para pregrados y posgrados.*

Esta situación fue analizada y aclarada en el Consejo Superior Universitario del 6 de diciembre de 2018 y se comunicó mediante Orfeo No. 20181100008551 del 14 de diciembre de 2018. En este caso, la Universidad respondió al derecho de petición interpuesto por el estudiante Nelson Murcia sobre el valor de las matrículas, en el cual se aclaran aspectos del presupuesto institucional para la vigencia 2019.

- 3. En el aspecto de contratación a docentes, de acuerdo a los perfiles profesionales que respondan a las necesidades de cada programa y componente temático.*

La Universidad mantiene la política institucional de vinculación docente en el marco del Estatuto Docente y el Acuerdo 093 de 2009.

Así mismo, en atención a la necesidad de contratación de docentes de planta, la Universidad se encuentra en desarrollo del concurso público de méritos en el marco de las necesidades de los programas. En la actualidad se promueve la participación de estudiantes y egresados mediante convocatorias ante los Consejos de Facultad, con el fin de reanudar el concurso a partir del mes de abril de 2019.

- 4. Sobre la participación del estamento estudiantil en la reforma del Estatuto General y Reglamento Estudiantil, así como en los procesos de autoevaluación, actualización y acreditación de los Programas académicos.*

Nos permitimos informar que los estudiantes participaron en las jornadas de socialización sobre la propuesta de actualización del Estatuto General realizadas en el mes de mayo de 2018 en los programas académicos, lideradas por la Rectora, los Vicerrectores Académico y Administrativo, Decanos y Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario – Nelson Murcia-. De igual modo, participaron con sus aportes, a través de la página web en el mes de junio de 2018.

Así mismo, se llevaron a cabo 8 Mesas de Trabajo con la participación de Directivas, Líderes Sindicales, Docentes, Estudiantes y Administrativos, cuyo objetivo fue revisar y ajustar la propuesta de Estatuto General con los aportes de los integrantes de la Mesa.

Es de anotar, que las sesiones fueron llevadas a cabo de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en las siguientes fechas: 22 de febrero, 8 de marzo, 15 de marzo, 22 de marzo, 6 de abril, 12 de abril, 19 de abril, en concordancia con la Circular de Rectoría 001 de 2018.

La Universidad cuenta con el Reglamento Estudiantil para programas de posgrado, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 02 del 8 de marzo de 2018.

El Reglamento Estudiantil para los programas de pregrado obtuvo concepto favorable del Consejo Académico mediante Acuerdo No. 11 del 5 de febrero de 2019, actualmente en revisión y análisis del Consejo Superior Universitario para su aprobación.

El Estatuto Docente está en revisión y análisis del Consejo Académico.

De otra parte, es de destacar que la Universidad genera mecanismos de participación estudiantil en los Consejos de Facultad, Comités de Currículo y Comité Asesor frente a los procesos académicos de registro calificado, autoevaluación y acreditación.

5. En la solicitud de hacer públicos los roles y las funciones de los funcionarios administrativos y empleados del ente universitario.

La Universidad mediante Resolución No. 1991 del 27 de diciembre de 2013, adoptó el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales. Dicho manual, está disponible para información de los usuarios en la página web:

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=167>.

6. En cuanto a la creación y la consolidación del observatorio de género.

La institución, ha promovido esta iniciativa estudiantil, mediante la expedición de los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 1493 del 8 de noviembre de 2018, por la cual se establece el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basadas en género y violencias sexuales.

Resolución No. 1452 del 29 de octubre de 2018, por la cual se establece la Política Institucional de inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En esta idea, la propuesta del Modelo Institucional de Proyección Social-MIPSE acoge la iniciativa al contemplar dos áreas prioritarias de gestión: equidad de género y violencia de género.

Adicionalmente, se vienen adelantando diálogos con la Universidad Nacional para trabajar el Observatorio de Género de manera conjunta.

7. En relación con las acciones de bienestar desde la División de Medio Universitario.

Unicolmayor adquirió en el año 2018 siete hornos microondas, los cuales se instalaron en la sede principal y están disponibles para el servicio a la comunidad universitaria.

De igual manera, se generó la Política del Sistema de Permanencia y Graduación, que orienta la implementación de estrategias integrales encaminadas a fortalecer los procesos y apoyos institucionales con los estudiantes que ingresan a los distintos programas que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

¡Esperamos sumar cada vez más acciones que redunden en el bienestar de los estudiantes y, así con la participación de la comunidad avanzar en la *construcción de la Universidad que todos queremos!*

**DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**